



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Interpelar los términos de los artículos 71 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al Ministro de Desarrollo Social Daniel Arroyo, a fin de que brinde precisa y detallada información a esta Honorable Cámara de Diputados respecto de lo siguiente:

- 1) Explique a este cuerpo legislativo si el Ministerio de Desarrollo Social realizó actividades de interferencia , intromisión , promoción , en definitiva propaganda y campaña a favor del Candidato Evo Morales refugiado por el oficialismo en la Argentina .-
- 2) Explique por qué había en la carpa partidaria del candidato puesto por Evo Morales, personal del Ministerio a su cargo , ya que portaban la leyenda Ministerio de Desarrollo Social.-
- 3) Explique y detalle, por qué la diplomacia boliviana denunció ante la Cancillería argentina una "injerencia manifiesta" de parte de sectores del kirchnerismo duro en la campaña electoral para amplificar el voto de Luis



Arce, el candidato del MAS que cuenta con el apoyo del ex presidente Evo Morales exiliado en el país.

4) Explique y relate el destino de las denuncias presentadas por el encargado de Negocios de la embajada de Bolivia en Buenos Aires, Julio Alvarado Aguilar, ante la Cancillería argentina, al menos dos quejas formales, que alertaron sobre el accionar de movimientos sociales y políticos alineados con el gobierno de Alberto Fernández para apoyar al candidato del MAS desde la Argentina.

5) Explique qué actitud y respuesta dio el canciller Felipe Solá al el Encargado de Negocios boliviano sobre las quejas formales de la "injerencia manifiesta" del kirchnerismo en la campaña electoral las cuales fueron calificadas como "muy graves" respecto a la intromisión de un país en el proceso electoral de otro Estado.

6) Explique qué presupuesto y monto, en pesos argentinos, puso a disposición de esta campaña, de cuales partidas fueron ejecutadas.-

7) Explique los motivos que llevaron a un Ministerio de la Nación Argentina a intervenir en las elecciones de otro Estado.-

Alvaro de Lamadrid.
Diputado de la Nación



Fundamentos

Sr. Presidente:

Un principio del Derecho Interamericano, expresado en la Carta de la OEA, establece que “ningún Estado o grupo de Estados tiene el derecho de intervenir, directa o indirectamente en los asuntos internos o externos de cualquier otro”.

En clara contradicción con ese principio, el gobierno argentino interviene insólitamente en el proceso electoral boliviano, apoyando abiertamente al candidato presidencial del expresidente de Evo Morales, se encuentra refugiado en Argentina realizando actividades político/electorales ignorando la solicitud del propio gobierno argentino de no involucrarse en tales actividades.

Por su parte, México también ha cometido actos inadmisibles de injerencia en los asuntos internos de Bolivia, permitiendo que Evo Morales incite a grupos armados de cocaleros a rodear las ciudades de Bolivia para impedir el paso de alimentos. Además, recientes investigaciones e informes de la prensa boliviana sobre el fraude electoral en las pasadas elecciones de 2019, revelan que ciudadanos mexicanos aliados políticos del Presidente López Obrador participaron en la comisión del mismo.



Tanto la presidente Jeanine Añez como la canciller Karen Longaric han denunciado ante la OEA y la ONU la intromisión argentina en los asuntos electorales de Bolivia.

De particular preocupación para las autoridades bolivianas han sido la reunión del presidente Fernández con el candidato "evista", Luis Arce, y el apoyo expresado al mismo, así como sus referencias distorsionadas y selectivas sobre el informe de la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que destaca los hechos de violencia ocurridos tras la renuncia y huida de Evo, ello con el objeto de desacreditar al gobierno y beneficiar la campaña de Evo en Argentina.

La misma intención han tenido las ofensivas y falsas referencias del canciller Felipe Solá al gobierno de Bolivia como "de facto", cuando se sabe que la renuncia de Evo dejó un vacío de poder que se resolvió constitucionalmente.

Igualmente, La Ministra de la Mujer de la Argentina, Elizabeth Gómez, suscribió una Carta al Secretario General de la ONU, junto a miembros del Grupo de Puebla, en la que se alega falazmente que el gobierno de Bolivia no tenía intención de realizar elecciones, cuando éstas se tuvieron que posponer en Mayo por el covid-19, y por solicitud de las autoridades electorales, designadas por el parlamento boliviano con mayoría del MAS.



Injerencista también ha sido la reunión con Evo del subsecretario de Obras Públicas, Edgardo Depetri, y el apoyo ofrecido a sus partidarios en Buenos Aires "para que Bolivia vuelva a ser un país libre y democrático".

Una injerencia indignante que violenta la integridad del proceso electoral y polariza la ciudadanía boliviana. En todo caso, el apoyo para la organización de los comicios en Argentina debería ser neutral y ofrecerse por canales diplomáticos a las autoridades electorales bolivianas.

Los votos de los residentes bolivianos en Argentina (147 mil habilitados para votar), fundamentalmente en el gran Buenos Aires, representan un 2% de electorado; y es de tener en cuenta las numerosas irregularidades observadas por la ONG argentina Transparencia Electoral en las elecciones del año pasado.

Es difícil de explicar el continuo apoyo del gobierno argentino a Evo Morales y su intromisión en los asuntos electorales de Bolivia, dado su tradicional apego al principio de no intervención, y más cuando el ex mandatario está enjuiciado por varias causas penales y electorales y sigue siendo el jefe de los productores de coca del Chapare, parte de cuya producción sale por Argentina.

Las causas penales en su contra, por incitación a la violencia, sedición y estupro lo deberían excluir de su condición de refugiado, tal como lo establece la Ley (26.165) de Reconocimiento y Protección de Refugiados.



Diversos analistas internacionales le asignan a ello motivos ideológicos ligados al proyecto geopolítico de la izquierda populista del grupo de Puebla. Por otro lado, la injerencia argentina es contradictoria con su postura en la OEA donde su embajador ha rechazado por intervencionistas las condenas y los contundentes y alarmantes informes de la OEA y la ONU sobre violaciones a los derechos humanos perpetrados por la dictadura venezolana de Nicolás Maduro.

Las condenas e inclusive las sanciones contra los regímenes que quebrantan el orden democrático y violan los derechos humanos de sus ciudadanos no es intervencionismo. De hecho, la única intervención legítima que no es condenable es la que se lleva a cabo colectivamente en defensa de la democracia y los derechos humanos, tal como los estados americanos se han comprometido en la Carta Democrática de la OEA.

El ministro deberá rendir cuentas, ante este cuerpo legislativo , ante las numerosas pruebas de público y notorio, en el cual personal acreditados con la leyenda Ministerio de Desarrollo Social intervino en las carpas partidarias, actividad que pone en juego el prestigio de una Nación tanto dentro como fuera ante el resto de los Estados miembros del Mercosur.-

Alvaro de Lamadrid.
Diputado de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"